

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

140**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 174 de 2013, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don José Antonio Álvarez García, como denunciada doña Nieves Bernal Olmo, y como parte perjudicada la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a doña Nieves Bernal Olmo, como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al abono de las costas del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nieves Bernal Olmo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/31.601/13)

